

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "PMGD Cóndor La Ligua II"

Nombre del Titular : PARQUE FOTOVOLTAICO LA LIGUA SPA
Nombre del Representante Legal : Martin Valenzuela
Dirección : AV DEL CONDOR SUR 600 OF 51, HUECHURABA

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PMGD Cóndor La Ligua II", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PMGD Cóndor La Ligua II", la que deberá entregarse hasta el 03 de marzo de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Rocio Escalona Requena, dirección de correo electrónico rocio.escalona@sea.gob.cl, número telefónico (+56-32) 2219928 Anexo 201, celular +569 6500 3365.

I. Descripción de proyecto.

Fase de Construcción.

1. Con relación a la Adenda, respuesta 7, no queda claro aún si los ejemplares antiguos y de gran desarrollo de espino, molle y peumo que se encuentran en área donde se instalarán los paneles fotovoltaicos, serán removidos y eliminados. En caso que corresponda, el titular deberá solicitar el respectivo permiso por parte del organismo competente. Por lo anterior, se solicita aclarar o corregir.

Fase de Cierre.

2. Respecto a la Adenda, respuesta 12 punto 3, se menciona un plan de monitoreo de suelo previo a la fase de construcción, así como durante la fase de operación. Al respecto, se solicita al Titular:
 - a. Definir el objetivo de este plan, los parámetros a medir para luego comparar con el testigo, la metodología y la duración/temporalidad de éste.
 - b. Entregar todos los indicadores necesarios para evaluar el éxito de las medidas adoptadas. Se hace presente que estos indicadores deben ser referidos al componente suelo.
 - c. Se debe definir la forma y tiempo de reporte de resultados a la Autoridad Ambiental.
 - d. Todo lo anterior debe quedar reflejado y presentado en un cronograma de actividades.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

3. En relación con el plan de revegetación presente en el cierre del proyecto, se solicita al titular detallar la fuente de suministro de agua para el riego propuesto. En caso de que el agua sea provista por terceros, se solicita incorporar un procedimiento o protocolo que permita asegurar que las aguas se obtendrán de fuentes autorizadas. Además, se debe implementar un registro trazable y fiscalizable de dicho suministro, detallando el lugar en que se mantendría dicho registro, los contenidos mínimos del mismo y que éste se mantenga actualizado y disponible en caso de ser solicitado.
4. Con respecto a la Adenda, respuestas 7 y 13, se solicita aclarar las especies a utilizar en la revegetación, ya que se presentan inconsistencias en respuestas mencionadas y el Anexo 6 de la Adenda “Plan de revegetación para la fase de cierre y abandono”. Se debe especificar; si todas las especies serán revegetadas o solo las arbóreas. En el caso de que no se planten las praderas silvestres, las cuales, según la cartografía presentada, quedarán bajo los paneles fotovoltaicos, se solicita indicar cómo se asegurarán de que, pasados los 30 años de vida útil del proyecto, estas se mantendrán en la misma proporción que en la situación sin proyecto. Adicionalmente, debe indicar qué medida de contingencia se tomará si bajo los paneles no crecen las herbáceas antes mencionadas.
5. Si bien complementa lo informado en la DIA con relación a las acciones a realizar en la fase de cierre (respuesta 12), con relación a restaurar la geoforma o morfología y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto, y considerando el esfuerzo del titular, se solicita aclarar los indicadores cuantitativos para las medidas a ejecutar, pues sólo con relación a sobrevivencia presenta un indicador cuantitativo, y que indique la superficie total a revegetar para que quede establecido en la correspondiente RCA.

Emisiones y Efluentes.

6. Respecto de la Adenda, respuesta 25, se hace presente al Titular que los medios de verificación de las actividades de capacitación del personal deben ser reportados a la Autoridad Ambiental en la plataforma establecida para estos fines.

II. Normativa de carácter ambiental aplicable

7. En Adenda, respuesta 31, se indica cumplimiento al D.S. N°46/2002, del MINSEGPRES, “Establece norma de emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas”, al respecto, se solicita aclarar si aplica como establecimiento emisor, de acuerdo con el Procedimiento de Calificación de Establecimiento Industrial (PCEI), y; si efectivamente realizará emisión a aguas subterráneas. Se debe considerar que en la respuesta 50 de la Adenda, indica “*no se generará un impacto directo a las napas freáticas debido a la poca o nula posibilidad de que las obras tengan contacto con esta, por sus profundidades*”.

III. Permisos Ambientales Sectoriales

8. **Artículo 146 del Reglamento del SEIA**, permiso para la caza o captura de ejemplares de animales de especies protegidas para fines de investigación, para el establecimiento de centros de reproducción o criaderos y para la utilización sustentable del recurso (en adelante “PAS 146”), y respecto de los antecedentes que se presentan en la DIA, Anexo 20, y en la Adenda, Anexo 3.4, se formulan las siguientes observaciones:
 - a. Respecto al requisito del PAS establecido en la Letra b), los indicadores de éxito solicitados se refieren específicamente a los del enriquecimiento ambiental, por lo anterior y en concordancia a lo presentado en la Tabla 16 de la misma respuesta, se debe definir cantidad y distribución de cada uno, así como también la forma en que se dará como exitosa la medida.
 - b. Respecto al requisito del PAS establecido en la Letra c), se debe definir el acto que dará por liberada el área para el inicio de la fase de construcción, como por ejemplo una campaña de recorrido por el área con el fin de verificar que no existan individuos de fauna, entre otros, así como también el medio de verificación.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

- c. De todo lo anterior se deben realizar los registros y reportarlos a la Autoridad Ambiental en la plataforma establecida para estos fines.
9. **Artículo 148 del Reglamento del SEIA**, permiso para corta de bosque nativo. En relación con los antecedentes que se presentan en la DIA, Anexo 21 “PAS 148” y Adenda, Anexo 3 “Permisos Ambientales sectoriales”, se formulan las siguientes observaciones:
- a. Respecto de la Adenda, respuesta 40, letra a) se reitera al titular presentar las superficies asociadas a las distintas obras del Proyecto, se deben indicar en el PAS 148, dentro del formulario del permiso ambiental sectorial, considerando las mismas obras descritas en el punto 4 Descripción de las actividades a realizar o trazado de la obra.
 - b. Se solicita aclarar o corregir las superficies de corta de bosque nativo, ya que se observan inconsistencias entre los distintos adjuntos de la Adenda:
 - i. Anexo 1.2 Tabla 11 y Anexo 6 Tabla 1, con 13,26 hectáreas
 - ii. Anexo 3.5 “Shp_condor.rar”, con 14,05 hectáreas
 - iii. Anexo 3.5.1, con 12,21 hectáreas.
 - iv. Anexo 3.5.3, con 13,12 hectáreas
 - c. Se solicita incorporar el área de corta al plano 3.5.3, ya que solo se presenta esta superficie en los shapfiles entregados (Shp_condor.7z).
 - d. Respecto a la Adenda, respuesta 40, letra c), se señala que se instalarán letreros camineros con mensajes relativos a la prevención de incendios. En el PAS 148, se debe especificar la cantidad de letreros, sus dimensiones y la ubicación de ellos y si se instalarán en el área de corta como el rodal de reforestación. En relación con el equipamiento de prevención y combate contra el fuego se debe especificar la ubicación de este en faena.
 - e. En relación a la respuesta 40, letra c), se solicita aclarar el manejo del material vegetal, ya que se señala que el material residual proveniente de la tala se dispondrá en obra, específicamente en el área destinada para el acopio temporal de material vegetal, por un tiempo no superior a una (1) semana desde realizada y terminada las actividades de corta de vegetación, situación que es inconsistente con lo señalado en el PAS 148, numeral 7.3 Protección contra incendios forestales a) medidas de prevención, en la cual señala que: *“con respecto a las ramas y hojas de árboles, así como los restos de la corta de arbustos será ordenado en fajas de manera de desmenuzarlo y/o compactarlo, para posteriormente disponerlos a orilla de camino para ser retirados. Sin perjuicio, de que éstas puedan ser distribuidas en forma homogénea para su descomposición natural como materia orgánica de rápida descomposición a través del chipeo”*, en la cual no señala que el material será retirado ni tampoco donde se dispondrá el material chipeado.
 - f. Finalmente, en las medidas de protección del Anexo 3.5.1 “PAS148_v1.pdf” en relación a la flora y fauna y a los incendios forestales, están incompletas en comparación a las presentadas en el Anexo 3.5.2 “Formulario Plan de Manejo(2).pdf”. Se requiere homogenizar y/o unificar en un solo documento, de preferencia el formulario sectorial.

Pronunciamiento.

10. Artículo 161 del RSEIA, con relación a la calificación de instalaciones industriales y de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA. Se solicita al titular entregar los antecedentes del pronunciamiento, esto dado que es exigible para aquellos proyectos o actividades emplazados en áreas reguladas por un instrumento de planificación territorial en el cual se imponen restricciones al uso del suelo en función de dicha calificación. Los contenidos del pronunciamiento son los siguientes:
- i. Memoria técnica de características de construcción y ampliación del proyecto o actividad.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

- ii. Plano de planta.
- iii. Memoria técnica de los procesos productivos y su respectivo flujograma.
- iv. Anteproyecto de medidas de control de contaminación biológica, física y química.
- v. Caracterización cualitativa y cuantitativa de las sustancias peligrosas a manejar.
- vi. Medidas de control de riesgos a la comunidad.

IV. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

- 11. En relación al área de influencia y a los antecedentes contenidos en la respuesta 47 de la Adenda en el Anexo 1.2 Informe de flora, parcelas de inventario de muestreo forestal, las coberturas de copa de los árboles tienden a acercarse a la forma de un círculo o un óvalo, por lo que se le recomienda utilizar las medidas como diámetros y calcular las coberturas de copa en base a esas figuras, considerando que el cálculo de la cobertura de copas en base a cuadrados o rectángulos subestima o sobrestima la cobertura, por lo cual se solicita justificar la metodología utilizada para el cálculo de la cobertura de copa.
- 12. En la respuesta 51 de la Adenda, Anexo 1.2, se presenta la cartografía del área de influencia en formato shape, kmz o Google Earth, de la componente flora y vegetación, al revisar el anexo antes señalado no es posible representar geográficamente el área ya que faltan archivos para poder ver el documento, ya que solo viene la extensión shp.

Con relación a los efectos, características o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley 19.300, **literal b)**, que establece efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovable, incluidos el suelo, agua y aire, se formulan las siguientes observaciones:

- 13. Referente al uso del recurso hídrico para la realización del plan de revegetación presente en el cierre del proyecto, en caso de que esta agua sea provista por el titular, se solicita al titular presentar un Análisis de significancia de los posibles impactos ambientales identificados. Cabe mencionar que, el titular debe evaluar los impactos ambientales en la condición más desfavorable al momento de considerar magnitud, duración y extensión, y determinar la significancia del impacto en orden a establecer:
 - a) Si se afecta la permanencia del recurso, asociada a su disponibilidad, utilización y aprovechamiento racional futuro, aplicado a la calidad y cantidad de recursos hídricos,
 - b) Si se altera la capacidad de regeneración o renovación del recurso hídrico y
 - c) Si se alteran las condiciones que hacen posible la presencia y desarrollo de las especies y ecosistemas.
- 14. Se indica al titular que para el análisis sobre el área de influencia de flora y vegetación receptora de MPS, la normativa utilizada en el informe de emisiones es específica para la situación de Huasco, por lo que debe utilizar para el análisis, normas de referencia internacionales como la suiza (*Confederación Suiza, Ordinance on Air Pollution Control* (OAPC) o argentina (Decreto 1074/2018 Argentina). Para la utilización de normas de referencia, se priorizará aquel Estado que posea similitud en sus componentes ambientales, con la situación nacional y/o local, lo que será justificado razonablemente por el proponente.

Cuando el proponente señale las normas de referencia extranjeras que utiliza deberá acompañar un ejemplar íntegro y vigente de dicha norma, conforme se establece en artículo 11 Normas de Referencia del Reglamento del SEIA.

- 15. Se solicita presentar los antecedentes que justifique el material particulado sedimentable, no generará efectos adversos significativos sobre este objeto de protección ambiental.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

Con relación a los efectos, características o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley 19.300, **literal c)**, respecto del reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, se formulan las siguientes observaciones:

16. En concordancia con la pregunta anterior (pregunta 15), se solicita presentar los antecedentes que justifique el material particulado sedimentable, no generará efectos adversos significativos sobre este objeto de protección ambiental (alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos).

V. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

17. Se solicita revisar y complementar los antecedentes del Anexo 8, en particular los relacionados al plan de revegetación, ya que la referencia a la resolución exenta N°68/2015 Ministerio de Agricultura, no corresponde, y por lo demás la revegetación al cierre corresponde a un contenido mínimo para las Declaraciones de Impacto Ambiental de acuerdo al literal a.7., del artículo 19° del D.S. 40 del Ministerio Del Medio Ambiente.
18. Se aclara al titular que la Ficha resumen es un instrumento de fiscalización, el cual lleva un formato y orden establecido, por lo que se solicita que se entregue como un anexo diferenciado del resto de las consultas, además de ser autocontenido, no haciendo referencias a otros documentos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y conforme a los antecedentes que se presentan al respecto en la DIA; y, a las respuestas que se den a las observaciones que se formulan en el presente ICSARA, se solicita actualizar, ampliar y/o corregir dichos antecedentes, acompañando nuevas fichas, respecto de los siguientes contenidos:

- a) Descripción del proyecto.
- b) Antecedentes que Justifiquen Inexistencia de Efectos, Características o Circunstancias del Artículo 11 de la Ley que dan Origen a la Necesidad de Efectuar un EIA.
- c) Plan De Cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable /PAS.
- d) Compromisos Ambientales Voluntarios

Sobre lo anterior, se solicita tener presente que la información presentada en la ficha resumen, debe coincidir plenamente con la información presentada en la DIA y con aquellas modificaciones establecidas a ésta, por las Adendas respectivas.

Cuando en las fichas se presenten tablas, se solicita poner bajo éstas, la fuente o referencia a la sección específica de la DIA, Adenda o Anexo de donde se está replicando (considerando, numeral o letra específica, sección o capítulo de la DIA, Anexo DIA, Adenda y Anexo Adenda, entre otras). Además, la información de las fichas debe estar auto contenida, es decir, no establecer solamente referencias a capítulos o anexos de la DIA o Adenda, sin informar el contenido que requiere la ficha.

Se solicita utilizar el siguiente formato de fichas:

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

Nombre o razón social	
Rut	
Domicilio	
Teléfono	
Nombre representante legal	
Rut representante legal	
Domicilio representante legal	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

Teléfono representante legal	
Correo electrónico Titular o representante legal	

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. ANTECEDENTES GENERALES			
Objetivo general	[Breve descripción del proyecto y sus objetivos]		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del RSEIA, identificando claramente la principal]		
Vida útil	[Indicación de un período específico de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse el proyecto o actividad]		
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares (USD)]		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto para efectos de la caducidad]		
Proyecto se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir al DIA o Adenda respectiva para detalles, identificando sección, parte o capítulo según corresponda]
	[X]	[X]	
Proyecto modifica un proyecto o actividad	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar qué proyecto(s) y remitir al DIA o Adenda respectiva para detalles, identificando sección, parte o capítulo según corresponda]
	[X]	[X]	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar si el proyecto modificado está o no ejecutado y remitir al ICE para detalles, identificando sección, parte o capítulo según corresponda]
	[X]	[X]	
2.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO			
División político-administrativa	[Regional, provincial y comunal]		
Descripción de la localización	[Texto descriptivo del emplazamiento general del proyecto y sus principales obras]		
Superficie	[Indicación de superficie total]		
Coordenadas UTM en Datum WGS84	[Indicar coordenadas más representativas, señalando el huso]		
Caminos de acceso	[Aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento]		
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	[Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA o Adenda respectiva) donde se presenta la información actualizada]		

2.3. PARTES, OBRAS Y ACCIONES QUE COMPONEN EL PROYECTO [Deben describirse las partes, obras y acciones que generan algún impacto descrito en las tablas del



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

numeral 3; requieren algún PAS o pronunciamiento; están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental; o pueden generar una situación de riesgo o contingencia]

2.3.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN

Partes y obras	[Nombre parte/obra 1] [Breve texto descriptivo de la parte u obra 1]
Acciones	[Nombre acción 1] [Breve texto descriptivo de la acción 1] [Las acciones deben coincidir con el cronograma de la fase.]
Recursos naturales renovables	[Indicar si en la fase de construcción se contempla la extracción, explotación o utilización de recursos naturales renovables, señalando también su ubicación y cantidad, y describir brevemente]
Emisiones y efluentes	[Indicar si en la fase de construcción se contempla la generación de emisiones y/o efluentes, indicando sus cantidades, y describir brevemente]
Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.	[Indicar si en la fase de construcción se contempla el manejo de residuos o sustancias que puedan afectar el medio ambiente, indicando sus cantidades, y describir brevemente]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

2.3.2. FASE DE OPERACIÓN

Partes y obras	[Nombre parte/obra 1] [Breve texto descriptivo de la parte u obra 1]
Acciones	[Nombre acción 1] [Breve texto descriptivo de la acción 1] [Las acciones deben coincidir con el cronograma de la fase.]
Productos generados	[Indicar brevemente cuantificación y forma de manejo de los productos generados, incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho]
Recursos naturales renovables	[Indicar si en la fase de operación se contempla la extracción, explotación o utilización de recursos naturales renovables, señalando también su ubicación y cantidad, y describir brevemente]
Emisiones y efluentes	[Indicar si en la fase de operación se contempla la generación de emisiones y/o efluentes, indicando sus cantidades, y describir brevemente]
Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.	[Indicar si en la fase de operación se contempla el manejo de residuos o sustancias que puedan afectar el medio ambiente, indicando sus cantidades, y describir brevemente]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

2.3.3. FASE DE CIERRE

Partes y obras	[Nombre parte/obra 1] [Breve texto descriptivo de la parte u obra 1]
----------------	---



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

Acciones	[Nombre acción 1] [Breve texto descriptivo de la acción 1] [Las acciones deben coincidir con el cronograma de la fase.]
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad]
Restauración	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad]
Prevención de futuras emisiones	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua]
Mantenimiento, conservación y supervisión	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la mantención, conservación y supervisión que sean necesarias]
Recursos naturales renovables	[Indicar si en la fase de cierre se contempla la extracción, explotación o utilización de recursos naturales renovables, señalando también su ubicación y cantidad, y describir brevemente]
Emisiones y efluentes	[Indicar si en la fase de cierre se contempla la generación de emisiones y/o efluentes, indicando sus cantidades, y describir brevemente]
Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.	[Indicar si en la fase de cierre se contempla el manejo de residuos o sustancias que puedan afectar el medio ambiente, indicando sus cantidades, y describir brevemente]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

2.4. CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO

2.4.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN

Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

2.4.2. FASE DE OPERACIÓN

Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

Parte, obra o acción que establece el término	
2.4.3. FASE DE CIERRE	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

3. ANTECEDENTES QUE JUSTIFICAN LA INEXISTENCIA DE LOS SIGUIENTES EFECTOS, CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 19.300 *[En el caso de los efectos, características y circunstancias que evidentemente no se generan, no es necesario completar todos los campos, basta poner un breve texto explicativo. En “impacto ambiental” poner solo los impactos no significativos que fueron relevantes durante el proceso de evaluación]*

3.1. RIESGO PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, DEBIDO A LA CANTIDAD Y CALIDAD DE EFLUENTES, EMISIONES Y RESIDUOS <i>[Cuando corresponda]</i>	
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto]</i> <i>[Breve texto descriptivo, por ejemplo: Aumento de concentraciones ambientales de MP10]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto]</i> <i>[Breve texto descriptivo]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>

3.2. EFECTOS ADVERSOS SIGNIFICATIVOS SOBRE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, INCLUIDOS EL SUELO, AGUA Y AIRE <i>[Cuando corresponda]</i>	
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto]</i> <i>[Breve texto descriptivo, por ejemplo: Descenso del nivel de aguas subterráneas]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto, por ejemplo: Vegas que dependen del agua subterránea]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto, por ejemplo: Vegas que dependen del agua subterránea]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]
3.3. REASENTAMIENTO DE COMUNIDADES HUMANAS O ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS SISTEMAS DE VIDA Y COSTUMBRES DE GRUPOS HUMANOS [Cuando corresponda]	
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo del impacto que además identifique el o los grupos humanos afectados]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo del impacto que además identifique el o los grupos humanos afectados]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

3.4. LOCALIZACIÓN EN O PRÓXIMA A POBLACIONES, RECURSOS Y ÁREAS PROTEGIDAS, SITIOS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN, HUMEDALES PROTEGIDOS Y GLACIARES, SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS, ASÍ COMO EL VALOR AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN QUE SE PRETENDE EMPLAZAR [Cuando corresponda]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

3.5. ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA, EN TÉRMINOS DE MAGNITUD O DURACIÓN, DEL VALOR PAISAJÍSTICO O TURÍSTICO DE UNA ZONA [Cuando corresponda]

Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

3.6. ALTERACIÓN DE MONUMENTOS, SITIOS CON VALOR ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y, EN GENERAL, LOS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL [Cuando corresponda]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

4. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES APLICABLES

4.1. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES DE CONTENIDO ÚNICAMENTE AMBIENTAL [Cuando corresponda]

4.1.1. Permiso [nombre], del artículo [XXX] del RSEIA	
Fase del Proyecto a la cual corresponde	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Sólo caben aquí exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contemple el RSEIA para cada PAS. Completar y actualizar en la media que se vayan estableciendo exigencias por el órgano competente a lo largo de la evaluación]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

4.2. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES MIXTOS [Cuando corresponda]

4.2.1. Permiso [nombre], del artículo [XXX] del RSEIA	
Fase del Proyecto a la cual corresponde	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Sólo caben aquí exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contemple el RSEIA para cada PAS. Completar y actualizar en la media que se vayan estableciendo exigencias por el órgano competente a lo largo de la evaluación] NO COMPLETAR
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

5. FORMA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

5.1. COMPONENTE/MATERIA: [nombre del componente ambiental o materia que regula la norma]	
Norma	[Identificación del cuerpo legal que establece el requerimiento]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde, indicar además oportunidad y lugar]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, indicar forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, deberá estarse al contenido de las resoluciones que al respecto dicte o haya dictado la SMA]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

6. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

6.1. [Nombre del compromiso voluntario]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del RSEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”] [Si corresponde, indicar utilizando el nombre para identificar el impacto de las Tablas del numeral 3]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda] <u>Forma:</u> [Forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

	<u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse)]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, indicar forma de control y seguimiento del compromiso, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, indicar plazo, frecuencia, contenido y destinatario (SMA a través de su página web y eventualmente otros órganos, solo si lo han pedido expresamente durante el proceso de evaluación y son competentes)]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

7. MEDIDAS RELEVANTES DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DEL PLAN DE EMERGENCIAS.

Situación de riesgo o contingencia: [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia.	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del Proyecto a la que aplica.	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada.	[En el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir].
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia.	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento.	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada.	[Identificar sección, parte o capítulo del EIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia.	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan.	[A través de la página web de la SMA].
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada.	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

VI. Compromisos Ambientales Voluntarios.

19. Respecto de la Adenda, respuesta 72, instalación de disuasores de vuelo y peinetas, se solicita al Titular incluir en el acápite de “forma de control y seguimiento” el reporte de los registros de monitoreos de estado de los equipos instalados.
20. Respecto de la Adenda, respuesta 73, de revestimiento de canal, se indica:
 - a) Se solicita al Titular aclarar cuáles o qué partes de la superficie de los predios de la Tabla 39, son los que efectivamente serán beneficiados, ya que se presenta la Tabla 39 con 9 predios que resultarán beneficiados con una superficie total de 13,54 ha, así también en el acápite de “indicador que acredite su cumplimiento” de la ficha del CAV, se compromete como superficie beneficiada 8,57 ha. Se solicita que la información debe ser la misma en ambas tablas. La Tabla 39 antes mencionada, debe ser completada con la información pendiente durante el proceso de evaluación.
 - b) Se solicita al Titular describir en qué consistirá el “monitoreo de producción agrícola”, dicha actividad se encuentra mencionada en el cronograma de la respuesta 73, d) de la Adenda.
21. Respecto de la Adenda, respuesta 29, Tabla 12: Charlas comprometidas (CAV) y en respuesta 77, Tabla 40: CAV Charlas de inducción arqueológica, donde se indica que la periodicidad de las charlas de inducción arqueológicas serán una (1) vez, al inicio la fase de construcción, a principio de año laboral, se solicita al titular corregir, ya que estas charlas deben ser realizadas de forma constante antes del inicio de cada obra o con el ingreso de nuevo personal, ya que están asociadas a la medida de monitoreo arqueológico permanente acogido por el titular.
22. Respecto de la Adenda, respuesta 77, en la cual se acoge el monitoreo arqueológico permanente, se aclara que este debe considerarse para: cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación en el área del proyecto.
23. Respecto al Compromiso ambiental voluntario: Inspección arqueológica posterior al retiro de vegetación, Anexo 8 de la Adenda. Se solicita al titular considerar establecer la misma actividad para la superficie de reforestación asociada al PAS 148. Estas actividades constituyen un agente importante de afectación a monumentos arqueológicos, porque implican intervención del suelo. Por esta razón, es fundamental que se efectúe la adecuada evaluación del componente una vez definida el área a intervenir. La inspección visual arqueológica debe ser ejecutada por un arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología durante la presente evaluación ambiental. En el caso que no sea factible prospectar los predios a reforestar durante la presente evaluación, se deberá justificar adecuadamente y podrá realizar la prospección una vez obtenida la RCA favorable, debiendo remitir el informe al CMN y la SMA con al menos 2 meses de anticipación a dicha actividad, siguiendo transectas separadas por una distancia no mayor a 25 metros dadas las condiciones de visibilidad de la zona. Para la elaboración del informe se recomienda seguir el procedimiento establecido en la "Guía de Monumentos Nacionales Pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA: "http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/guias/guia_monumentos_060213.pdf



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>

VII. Otras Consideraciones.

24. Se informa al Titular que, el artículo 19 de la Ley N° 19.300 señala que: “*Se rechazarán las Declaraciones de Impacto Ambiental cuando no se subsanaren los errores, omisiones o inexactitudes de que adolezca (...)*”. Debido a esto, el Titular debe dar respuesta a las observaciones planteadas en el presente ICSARA, en el tenor en que se señalan.
25. En caso de requerir adjuntar a la Adenda, archivos digitales con un peso mayor a 100 MB, se debe considerar la observancia de lo establecido en el Of. Ord. D.E. N° 202099102718, de fecha 14 de diciembre de 2020, numeral III, literal d); y, en el documento “Procedimiento para Carga de Archivos de Gran Tamaño en el E-SEIA”, de fecha 18 de diciembre de 2020, ambos de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que se adjuntan.

<FIRMA_DIREC>

Paola La Rocca Mattar

Director/a Regional

Servicio de Evaluación Ambiental

Región de Valparaíso

CVN/RER/rchz

Distribución:

CC:

Rossana Del Carmen Chávez Zúñiga (Oficial de Partes) <rossana.chavez@sea.gob.cl>

Gerardo José Anabalón Álamos (Coordinador de PAC) <ganabalon@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154886964>